



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF – 42784

Armenia, Quindío, 5 de diciembre de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO AL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS –INVIAS-, LUCILA CORREA VELÁSQUEZ, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 68 Y 69 DE LA LEY 1437 DE 2011.

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Oficio SH-PGF-DF-36970 del 27 de septiembre de 2022; Oficio SH-PGF-DF-35861 del 15 de septiembre de 2022. Respuesta a la petición con radicado 2022RE21441 del 9/08/2022, y radicado GO 2022 4349 del 18/08/2022, 2022 5008 del 15/09/2022. RECTIFICACIONES CORRECCIÓN DATOS PREDIO.

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: 27 de septiembre de 2022
15 de septiembre de 2022

Fecha del Aviso: 5 de diciembre de 2022

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: Instituto Nacional De Vías –Invias- Lucila Correa Velásquez

Funcionaria Competente: Kelly Jhoana Muñoz González

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Recursos: No proceden.

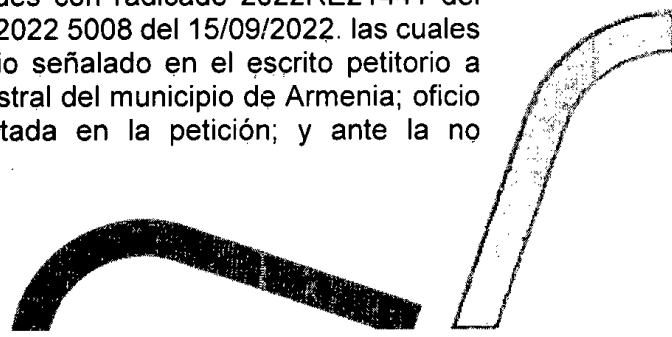
La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-36970 del 27 de septiembre de 2022, y SH-PGF-DF-35861 del 15 de septiembre de 2022, se dio respuesta a las solicitudes con radicado 2022RE21441 del 9/08/2022, y radicado GO 2022 4349 del 18/08/2022, 2022 5008 del 15/09/2022. las cuales refieren a la rectificación, corrección datos del predio señalado en el escrito petitorio a efectos de registrar la información en la base de catastral del municipio de Armenia; oficio que se comunicó a la dirección electrónica reportada en la petición; y ante la no

ESPA
TODAS
Alcaldía de Armenia



Carrera 15 No. 13-11 Local 3, Armenia Q.
Tel-(6) 741 71 00 Ext. 310, Línea 018000 189264
catastro@armenia.gov.co

R-AM-SGI-001 V7 18/11/2022





Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastró

comparecencia de la parte interesada, procede entonces esta dependencia a notificar por **AVISO** el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: "(...)"

Se adjunta el contenido del Oficio SH-PGF-DF-36970 del 27 de septiembre de 2022; Oficio SH-PGF-DF-35861 del 15 de septiembre de 2022, Solicitud de rectificación corrección datos predio, por parte del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS -INVIAS-, LUCILA CORREA VELÁSQUEZ, se fija en página web y/o electrónica de la entidad.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

*"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. **Notificación por aviso.** Si no pudiese hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o pueda obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.*

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).

KELLY JHOANA MUÑOZ GONZALEZ
Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Proyectó: Felipe Moreno Maldonado- Abogado UAECĐ Catastro Armenia.
Revisó: Kelly Johana Muñoz González - Jefe Oficina Conservación Catastral



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF – 36970

Al contestar por favor citar este número consecutivo.

Armenia, Quindío 27 de septiembre de 2.022.

Señora
LUCILA CORREA VELASQUEZ
Patio Bonito
Armenia, Quindío

Asunto: Rectificaciones – Corrección datos predio
Referencia: Radicación GO Catastral Armenia 2022-4349
Radicación Alcaldía Armenia: 2022RE21441

Cordial saludo

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaria de catastro Armenia, radicada bajo los números de la referencia, mediante la cual se requirió la corrección de los datos jurídicos correspondiente a numero de folio de matrícula inmobiliaria del inmueble localizado en la Patio Bonito, con folio de matrícula inmobiliaria 280-9412 y ficha catastral número 630010104000002250001000000000, me permito informar que, revisada la base alfanumérica de la entidad y confrontada con lo consignado en los respectivos folios de matrícula inmobiliaria, se procedió a realizar la corrección de numero de Folio de Matrícula Inmobiliaria en la base catastral acorde con lo preceptuado en el artículo 27 de la resolución 1149 del 19 de agosto de 2.021, que refiere la Inscripción catastral de las rectificaciones y en especial su artículo 17 en la cual se entiende por rectificación la corrección en la inscripción catastral del predio, en los siguientes casos:

1. Errores en la inscripción catastral.
2. Cancelación de doble inscripción de un predio.
3. Cambios que se realicen para mejorar la precisión de la georreferenciación del predio y/o construcciones o edificaciones, o modificaciones producto de la proyección de las bases de datos catastrales a los sistemas de proyección cartográfica definidos por el IGAC.



SG 749-1
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020





Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA

Subsecretaría de Catastro

El trámite de las rectificaciones se puede iniciar en cualquier momento, de oficio o a petición de parte y previo procedimiento administrativo, se decide por acto administrativo puntual motivado conforme al cual se hace la inscripción catastral.

Es así que se efectuó dicha rectificación con fines catastrales por esta entidad, mediante resolución número 2022-2606 del 06 de septiembre de 2.022, la cual será comunicada oportunamente a la Tesorería municipal de Armenia.

De requerir información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizadas en la carrera 15 número 13 – 11 local 3, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico catastro@armenia.gov.co.

Cordialmente,

KELLY JHOANA MUÑOZ GONZALEZ

Jefe de Conservación Gestor Catastral Armenia

Proyectó y elaboró: Johan Alberto Alonso García - Reconocedor. UAECD Operador de la subdirección de Catastro Armenia

Revisó: María Elena Álvarez García - Control de Calidad. UAECD Operador de la subdirección de Catastro Armenia

Aprobó: Carlos Alfonso Martínez - Líder de Conservación. UAECD Operador de la subdirección de Catastro Armenia

**ESPA
TODAS**
Alcaldía de Armenia



ISO 9001
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020

GO
CATASTRAL
CREAMOS ESPERANZAS



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaría de Catastro

SH-PGF-DF – 35861

Al contestar por favor citar este número consecutivo.
Armenia, Quindío 15 de septiembre de 2.022

Señores

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Correo: hbarreto@invias.gov.co
ingenieriadevias.gp2022@gmail.com
Armenia, Quindío

Asunto: Solicitud de rectificación de área y linderos con fines registrales para proyecto "MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA SEGUNDA CALZADA EN LOS SECTORES ARMENIA – CALARCÁ Y ARMENIA – QUIMBAYA Y MEJORAMIENTO DE LA CALZADA EXISTENTE EN EL CORREDOR VIAL CARTAGO – QUIMBAYA – ARMENIA – CALARCÁ EN LOS DEPARTAMENTOS DE QUINDÍO Y VALLE DE CAUCA, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES" "

Referencia: Radicación alcaldía: 2022RE21441
Radicación GO catastral: 2022-5008

Cordial saludo,

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaría de catastro Armenia, radicada bajo el número de la referencia, donde requiere Rectificación de Área y linderos con Fines Registrales del predio identificado con ficha catastral 63-001-01-04-00-00-0225-0001-0-00-00-0000 y bajo el folio de matrícula inmobiliaria número 280-9412 del municipio de Armenia, acorde a la resolución número 0193 del 20 de febrero de 2.014 *"por la cual se establece el procedimiento para desarrollar el trámite de actualización de cabida y/o linderos de que trata el artículo 26 de la Ley 1682 de 2.013"* mediante la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias", me permito informarle que revisada la documentación por ustedes aportada y confrontada con la base grafica catastral y alfanumérica de la entidad, se determinó que el procedimiento a seguir, para efectos de Rectificación de Área de Terreno con Fines Registrales, se

ESPA
TODAS
Alcaldía de Armenia



NO 7319 1 00 267019 1
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020

GO
CATASTRAL
LIBERTAD Y JUSTICIA



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA

Subsecretaria de Catastro

deberá ejecutar según lo preceptuado en el artículo 6.3 Rectificación de linderos por acuerdo entre las partes con efectos registrales *“Cuando se encuentren medidas costumbristas para la determinación de áreas y linderos, el Gestor Catastral procederá a la actualización de los linderos o a la rectificación por acuerdo entre las partes, efectuando la descripción técnica de los linderos y precisando el área de los predios, sin que esto implique su conversión”.*

Conforme a ello, se realizó igualmente análisis de la documentación aportada en donde se encontró copia del Registro Civil de Defunción de la señora ARLESI CORREA ROMERO con código 6003 de la Notaria Tercera de Armenia y copia del Registro Civil de Defunción de la señora CARMEN ROMERO PALACIO con indicativo serial 03670745 de la Notaria Cuarta de Armenia, quienes se hallan actualmente inscritas como titular del derecho de dominio, acorde al folio de matrícula inmobiliaria número 280-9412 del predio de interés, siendo así improcedente para esta entidad, atender favorablemente la solicitud radicada, esto acorde a lo descrito en el numeral 11 de la resolución 0193 del 20 de febrero de 2.014, la cual cita *“Si se presenta un acuerdo, respecto a la propuesta de actualización de cabida y/o linderos, inicial o ajustada, tal circunstancia se consignara de manera expresa en el acta, que será firmada por los titulares del derecho de dominio y/o sus representantes y/o apoderados debidamente autorizados y acreditados, así como por los demás interesados, cerrándose formalmente la diligencia e incorporándose en acta al expediente administrativo”.*

Lo anterior para los fines que ustedes estimen pertinentes.

De requerir información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizadas en la Carrera 15 # 13 – 11 Local 3, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico catastro@armenia.gov.co.

Cordialmente,

KELLY JHOANA MUÑOZ GONZÁLEZ

Jefe de Conservación Catastral Subsecretaria de Catastro Armenia.

Proyectó y elaboró: Johán Alberto Alonso Garcia – Reconocedor “UAECD” Operador Catastro Armenia
Revisó: María Elena Álvarez Garcia – Control de Calidad “UAECD” Operador Catastro Armenia
Aprobó: Carlos Alfonso Martínez Cortes – líder Conservación “UAECD” Operador Catastro Armenia.



NO 774 1
R-ANI-SGI-001 V6 16/03/2020

